

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00003 00**
Sustanciación: 1124*

El accionante intento obtener la información del empleador del demandado Alvis Gaitán, petición que fue denegada por existir reserva legal, por lo tanto, se ordena que por secretaria se elabore y envíe un oficio a la Nueva EPS, al correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co, para que en el término de 5 días siguientes de recibida tal comunicación, informe quien es el empleador o contratante del ejecutado en este asunto; de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 43 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 173
Fecha de notificación por estado 06/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a61619e2a48304b9b697c73f0429e2465ef545ffaf8534a2bf2f819fdec6248**

Documento generado en 05/10/2022 11:15:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>